SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P05656

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05656	No. De Fojas	10

ACTO O CONTRATO

CESION DE PARTICIPACIONES

FECHA

03/12/2014 15:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Marco Vinicio Sanafria Aguas	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170865734-9	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Sonia Lucia Bernal Correa	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170991948-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Bill Letiery	Cédula de Identidad	172101977-4	Estadounidense	Cedente	
Persona Natural	Sandra Ghirard	Cédula de Identidad	172157323-4	Italiana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Patricio Pedro Jesús Urrutia Sivori	Cédula de Identidad	171788142-7	Chilena	Cesionario	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $196.00

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
ES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2014	# F 278805	17	01	28	P05656

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **MARCO VINCICIO SANAFRIA AGUAS Y OTRO**

A FAVOR DE: **PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI**

CUANTÍA: **US$. 196.00**

DI: **3 COPIAS.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedentes; los cónyuges señores MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios derechos y la señora SONIA LUCIA BERNAL CORREA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; los cónyuges señores BILL LETIERY, de nacionalidad Estadounidense, por sus propios derechos y la señora SANDRA GHIRARD, de nacionalidad italiana, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, el señor PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes a la presente escritura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y

con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios derechos y la señora SONIA LUCIA BERNAL CORREA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; los cónyuges señores BILL LETIERY, de nacionalidad Estadounidense, por sus propios derechos y la señora SANDRA GHIRARD, de nacionalidad italiana, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, el señor PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los Comparecientes son, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La Compañía SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA., fue constituida el veintiocho de Enero del dos mil, ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo del dos mil ocho. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el siete de noviembre del dos mil catorce, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía Los Socio CEDENTES transfieran en beneficio de EL CESIONARIO.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS CEDE LA UNA (1) PARTICIPACION QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, EL SOCIO BILL LETIERY CEDE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI, al valor nominal de un (1) dólar cada una. Con la participación social cedida se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LOS CEDENTES, declaran haber recibido de EL CESIONARIO, la suma de ciento noventa y seis dólares americanos en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro por este concepto. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) BILL LETIERY	204.00	204.00	204	51%
2) PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI	196.00	196.00	196	49%
TOTAL: US$.	400.00	400.00	400	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción

alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

SR. MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS

C.C. 170865734-9

SRA. SONIA LUCIA BERNAL CORREA

C.C. 170991948-2

6

Bill Letiery

SR. BILL LETIERY

C.C. 172101977-4

Sandra Ghirard

SRA. SANDRA GHIRARD

C.C. 172157323-4

SR. PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI

C.C. 1717888142-7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 7 de Noviembre del 2014, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) BILL LEIERY, titular de trescientos noventa y nueve (399) participaciones; 2) MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS, titular de una (1) participación. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US$.400.00, dividido en 400 participaciones de US$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Patricio Pedro Jesús Urrutia Sivori y actúa como Secretario el Gerente General el señor BILL LETIERY.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el único punto en esta Junta:

> CESIÓN DE LA UNA (1) PARTICIPACION SOCIAL QUE TIENE EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, CESION DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES QUE PERTENECEN AL SOCIO BILL LETIERY A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI.

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorga el consentimiento unánime del capital social para que EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS CEDA LA UNA (1) PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, CESION DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES QUE PERTENECEN AL SOCIO BILL LETIERY A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI, al valor nominal de un (1) dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, El señor BILL LETIERY, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se siente razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.

PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI
PRESIDENTE

BILL LETIERY
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO

MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS
SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

BILL LETIERY, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 7 de noviembre del 2014, **extiendo** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS CEDE LA UNA (1) PARTICIPACION QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, EL SOCIO BILL LETIERY CEDE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI, al valor nominal de un (1) dólar.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor ha efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionario firman también el presente certificado en Quito, a 7 de Noviembre del 2014.

MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS

BILL LETIERY

LOS CEDENTES

PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI
EL CESIONARIO

BILL LETIERY
GERENTE GENERAL
SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170865734-9

SANAFRIA AGUAS MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 22 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA) (MES) (AÑO) 013 0001 95321 M

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA******* V4343V2422

CASADO SONIA LUCIA BERNAL CORREA

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

PADLINO SANAFRIA

MARIA DOLORES AGUAS

QUITO LUGAR DE LA MADRE 11/03/2

11/03/2015 FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0505205

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0101 1708657349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANAFRIA AGUAS MARCO VINICIO

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0228
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709919482
CÉDULA

BERNAL CORREA SONIA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHABAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

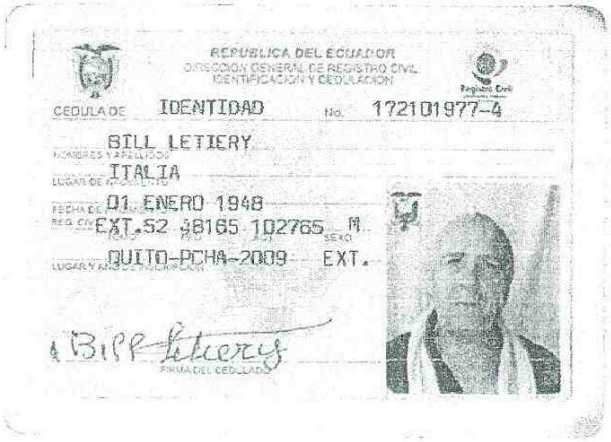

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172101977-4

BILL LETIERY

ITALIA

01 ENERO 1948

EXT.S2 38165 102765 M

QUITO-PCHA-2009 EXT.

ESTADOUNIDENSE V4443 V4442

CC. SANDRA GHIRARD

SUPERIOR APODERADO GENERAL

MARIO LETIERY

GIUSEPPINA LA MANNA

QUITO 08-01-2010

QUITO 08-01-2022 LMD

REN 1822694

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

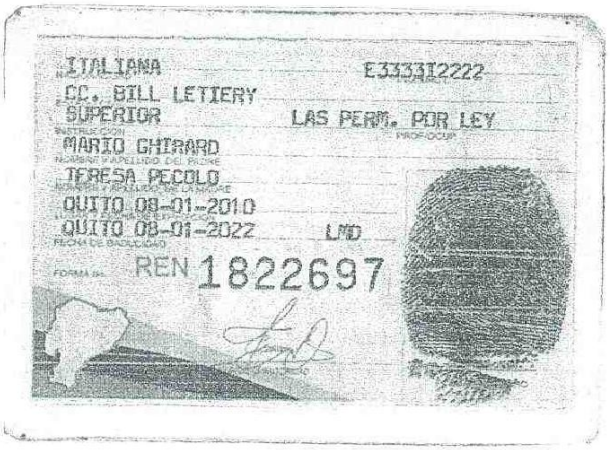

ITALIANA E3333I2222
CC. BILL LETIERY
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
MARIO GHIRARD
TERESA PECOLO
QUITO 08-01-2010
QUITO 08-01-2022 LMD
REN 1822697

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 172157323-4
SANDRA GHIRARD
COMEGLIANO/ITALIA
25 SEPTIEMBRE 1968
EXT.52 48165 102765 F
QUITO-FCHA-2009 EXT.

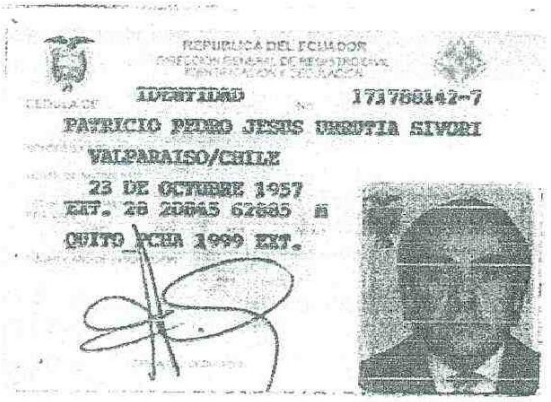

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171766142-7

PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI

VALPARAISO/CHILE

23 DE OCTUBRE 1957

EST. 28 20645 62685 M

QUITO FECHA 1999 EST.

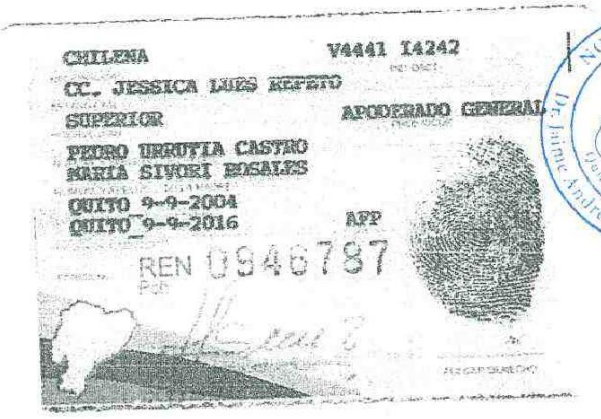

CHILENA V4441 I4242

CC. JESSICA LUIS KEFETO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

PEDRO URRUTIA CASTRO
MARIA SIVORI ROSALES

QUITO 9-9-2004
QUITO 9-9-2016 AFP

REN 0946787

DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
CONSTANTE DE cinco FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
A MI CARGO. CONFORME CON LA LEY.

QUITO, 03 DE Diciembre DEL 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMAOCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

ES

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES,** OTORGADA POR: **MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS Y OTROS.** A FAVOR DE: **PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI.** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
ES

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28va

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 03 de diciembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.**, celebrada el **veinte y ocho de enero del dos mil ocho**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 03
QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 83981

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1242
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708657349	SANAFRIA AGUAS MARCO VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717881427	URRUTIA SIVORI PATRICIO PEDRO JESUS	Quito	CESIONARIO	Casado
1721019774	LETIERY BILL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO

1046669

IMP. IGM. 11-14.oa

Registro Mercantil de Quito

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NUMERO772 DEL REGISTRO MERCATIL DE 18/03/2008 TOMO 139 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1046668

IMP. IGM. 11-14.ea

SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P05656

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05656	No. De Fojas	10

ACTO O CONTRATO

CESION DE PARTICIPACIONES

FECHA

03/12/2014 15:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Marco Vinicio Sanafria Aguas	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170865734-9	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Sonia Lucia Bernal Correa	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170991948-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Bill Letiery	Cédula de Identidad	172101977-4	Estadounidense	Cedente	
Persona Natural	Sandra Ghirard	Cédula de Identidad	172157323-4	Italiana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Patricio Pedro Jesús Urrutia Sivori	Cédula de Identidad	171788142-7	Chilena	Cesionario	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $196.00

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
ES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2014	# F 278805	17	01	28	P05656

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **MARCO VINCICIO SANAFRIA AGUAS Y OTRO**

A FAVOR DE: **PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI**

CUANTÍA: **US$. 196.00**

DI: **3 COPIAS.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedentes; los cónyuges señores MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios derechos y la señora SONIA LUCIA BERNAL CORREA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; los cónyuges señores BILL LETIERY, de nacionalidad Estadounidense, por sus propios derechos y la señora SANDRA GHIRARD, de nacionalidad italiana, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, el señor PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes a la presente escritura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y

con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios derechos y la señora SONIA LUCIA BERNAL CORREA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; los cónyuges señores BILL LETIERY, de nacionalidad Estadounidense, por sus propios derechos y la señora SANDRA GHIRARD, de nacionalidad italiana, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, el señor PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los Comparecientes son, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La Compañía SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA., fue constituida el veintiocho de Enero del dos mil, ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo del dos mil ocho. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el siete de noviembre del dos mil catorce, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía Los Socio CEDENTES transfieran en beneficio de EL CESIONARIO.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS CEDE LA UNA (1) PARTICIPACION QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, EL SOCIO BILL LETIERY CEDE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI, al valor nominal de un (1) dólar cada una. Con la participación social cedida se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LOS CEDENTES, declaran haber recibido de EL CESIONARIO, la suma de ciento noventa y seis dólares americanos en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro por este concepto. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) BILL LETIERY	204.00	204.00	204	51%
2) PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI	196.00	196.00	196	49%
TOTAL: US$.	400.00	400.00	400	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción

alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

SR. MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS

C.C. 170865734-9

SRA. SONIA LUCIA BERNAL CORREA

C.C. 170991948-2

6

Bill Letiery

SR. BILL LETIERY

C.C. 172101977-4

Sandra Ghirard

SRA. SANDRA GHIRARD

C.C. 172157323-4

SR. PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI

C.C. 1717888142-7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 7 de Noviembre del 2014, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) BILL LEIERY, titular de trescientos noventa y nueve (399) participaciones; 2) MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS, titular de una (1) participación. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US$.400.00, dividido en 400 participaciones de US$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Patricio Pedro Jesús Urrutia Sivori y actúa como Secretario el Gerente General el señor BILL LETIERY.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el único punto en esta Junta:

> CESIÓN DE LA UNA (1) PARTICIPACION SOCIAL QUE TIENE EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, CESION DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES QUE PERTENECEN AL SOCIO BILL LETIERY A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI.

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorga el consentimiento unánime del capital social para que EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS CEDA LA UNA (1) PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, CESION DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES QUE PERTENECEN AL SOCIO BILL LETIERY A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI, al valor nominal de un (1) dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, El señor BILL LETIERY, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se siente razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.

PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI
PRESIDENTE

BILL LETIERY
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO

MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS
SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

BILL LETIERY, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 7 de noviembre del 2014, **extiendo** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

EL SOCIO MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS CEDE LA UNA (1) PARTICIPACION QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI; Y, EL SOCIO BILL LETIERY CEDE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI, al valor nominal de un (1) dólar.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor ha efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionario firman también el presente certificado en Quito, a 7 de Noviembre del 2014.

MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS

BILL LETIERY

LOS CEDENTES

PATRICIO PEDRO JESÚS URRUTIA SIVORI
EL CESIONARIO

BILL LETIERY
GERENTE GENERAL
SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170865734-9

SANAFRIA AGUAS MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 22 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA) (MES) (AÑO) 013 0001 95321 M

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA******* V4343V2422

CASADO SONIA LUCIA BERNAL CORREA

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

PADLINO SANAFRIA

MARIA DOLORES AGUAS

QUITO LUGAR DE LA MADRE 11/03/2

11/03/2015 FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0505205

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0101 1708657349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANAFRIA AGUAS MARCO VINICIO

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0228
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709919482
CÉDULA

BERNAL CORREA SONIA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHABAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

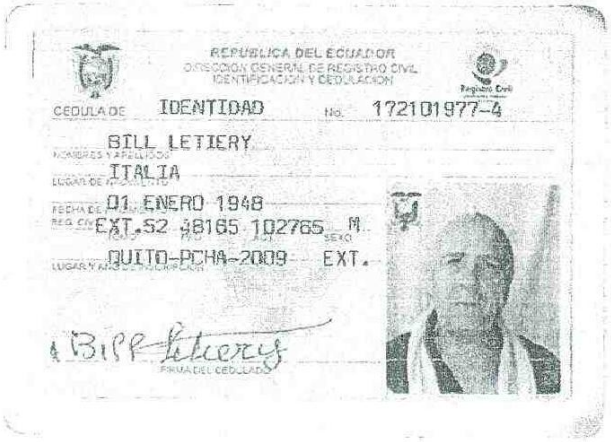

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172101977-4

BILL LETIERY

ITALIA

01 ENERO 1948

EXT.S2 38165 102765 M

QUITO-PCHA-2009 EXT.

ESTADOUNIDENSE V4443 V4442

CC. SANDRA GHIRARD

SUPERIOR APODERADO GENERAL

MARIO LETIERY

GIUSEPPINA LA MANNA

QUITO 08-01-2010

QUITO 08-01-2022 LMD

REN 1822694

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

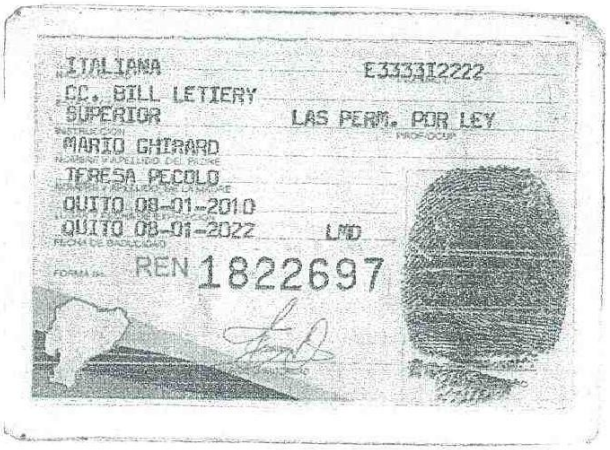

ITALIANA E3333I2222
CC. BILL LETIERY
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
MARIO GHIRARD
TERESA PECOLO
QUITO 08-01-2010
QUITO 08-01-2022 LMD
REN 1822697

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 172157323-4
SANDRA GHIRARD
COMEGLIANO/ITALIA
25 SEPTIEMBRE 1968
EXT.52 48165 102765 F
QUITO-FCHA-2009 EXT.

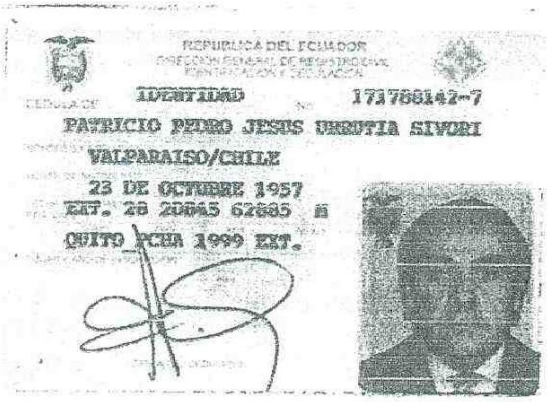

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171766142-7

PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI

VALPARAISO/CHILE

23 DE OCTUBRE 1957

EST. 28 20645 62685 M

QUITO FECHA 1999 EST.

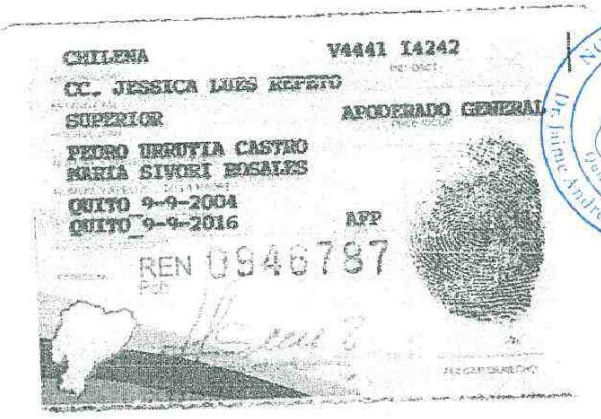

CHILENA V4441 I4242

CC. JESSICA LUIS KEFETO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

PEDRO URRUTIA CASTRO
MARIA SIVORI ROSALES

QUITO 9-9-2004
QUITO 9-9-2016 AFP

REN 0946787

DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
CONSTANTE DE cinco FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
A MI CARGO. CONFORME CON LA LEY.

QUITO, 03 DE Diciembre DEL 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMAOCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

ES

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES,** OTORGADA POR: **MARCO VINICIO SANAFRIA AGUAS Y OTROS.** A FAVOR DE: **PATRICIO PEDRO JESUS URRUTIA SIVORI.** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
ES

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28va

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 03 de diciembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.**, celebrada el **veinte y ocho de enero del dos mil ocho**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 03
QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 83981

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1242
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708657349	SANAFRIA AGUAS MARCO VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717881427	URRUTIA SIVORI PATRICIO PEDRO JESUS	Quito	CESIONARIO	Casado
1721019774	LETIERY BILL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE RESTAURANTES LETIERY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO

1046669

IMP. IGM. 11-14.oa

Registro Mercantil de Quito

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NUMERO772 DEL REGISTRO MERCATIL DE 18/03/2008 TOMO 139 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1046668

IMP. IGM. 11-14.ea